



Hualpén, 09 de junio 2022.

**SEÑOR
DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN
DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO
PRESENTE**

Respuesta: OFORD N°44580
Antecedentes: Hecho Esencial 08 junio 2022.
Materia: Requiere Complemento de Hecho Esencial.

Señor Director:

De acuerdo al Hecho Esencial enviado el 08 de junio 2022 y la información de complemento solicitada por oficio de la referencia, puedo indicar lo siguiente;

1.- La existencia de indemnizaciones o compensaciones asociadas a la resciliación del mencionado contrato.

Respuesta; No existen indemnizaciones asociadas a la resciliación. Si existen prestaciones que cada parte del contrato estima se le adeudan, las cuales no superan los 50 millones de pesos.

2.- Efectos financieros que tendrá sobre los activos, pasivos o resultados la situación informada.

Respuesta; En cuanto a los efectos financieros para el presente año, éstos son de escasa entidad. Lo anterior atendido que el contrato resciliado, sólo se implementó en una de sus modalidades de juego, la cual, adicionalmente, resulta ser de baja incidencia, tanto desde la perspectiva de la globalidad de los ingresos proyectados en dicho contrato, así como si ellos son subsumidos en el marco de los ingresos efectivamente obtenidos y proyectados para el presente año, derivados de las modalidades de juego en actual ejecución por parte del Club Hípico de Concepción S.A.

En lo que atañe a los efectos financieros a contar del año 2023, éstos sólo podrán determinarse cabalmente, una vez que se defina la forma y mecanismos de explotación del giro institucional a contar de esa época.

3.- Situación futura de la sociedad, respecto de sus sistemas de apuestas y generación de ingresos, considerando la citada resciliación y lo informado mediante hechos esenciales de 29 y 30 de diciembre 2021.

Respuesta; Atendida la resciliación acordada, el Club Hípico de Concepción se encuentra en proceso de determinación de los mecanismos a través de los cuales desarrollará y explotará su giro, tanto a nivel nacional como internacional a contar del año 2023.

4.- Cualquier otro antecedente que se considere relevante para la adecuada comprensión y evaluación del hecho esencial

Respuesta; No hay otros antecedentes que informar.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**RICARDO AYLLON BRITO
GERENTE GENERAL
CLUB HIPICO DE CONCEPCION S.A.**